

Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30065-19-2227-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,113.9
Muestra Auditada	33,113.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,113.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,739.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 25,374.9 miles de pesos, para un total de 33,113.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	GEZ/DOP/2024300650003	Ampliación de alumbrado público en el camellón central de la carretera federal Xalapa-Veracruz cadenamiento (11+800.00 al 12+600.00); en la localidad de Dos Ríos, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.	1,991.3
2	FAISMUN	GEZ/DOP/2024300650005	Rehabilitación de caminos con concreto asfáltico (segunda etapa), en el camino sin nombre de la localidad de Miradores del Mar a Plan Chico Cadenamiento (1+160.00 al 2+600.00); en la localidad de Miradores del Mar, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.	5,747.7
			Total FAISMUN	7,739.0
3	FORTAMUN	CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02	Compraventa de material eléctrico, lámparas y luminarias para los trabajos de alumbrado público del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, durante el ejercicio 2024.	3,017.4
4	FORTAMUN	CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11	Prestación de servicios profesionales para la auditoría financiera para el ejercicio fiscal 2024.	1,100.0
5	FORTAMUN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	Convenio de colaboración y coordinación municipal para resolver problemas de manera conjunta la disposición final de residuos sólidos urbanos.	9,849.6
6	FORTAMUN	MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03	Arrendamiento de 24 camiones compactadores para la recolección de residuos sólidos no peligrosos del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, durante el ejercicio 2024 (sin considerar diésel).	2,280.0
7	FORTAMUN	MEZ/AUSPyPC/FORTAMUNDF2024/04	Uniformes para personal de seguridad pública y protección civil 2024.	940.9
8	FORTAMUN	CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12	Prestación de Servicios profesionales para la auditoría técnica para el ejercicio fiscal 2024.	950.0
9	FORTAMUN	GEZ/DOP/2024300650129	Construcción de edificio público (CMAS), en la cabecera municipal de Dos Ríos, ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.	5,245.9
10	FORTAMUN	GEZ/DOP/2024300650128	Rehabilitación del palacio municipal en la cabecera municipal de Dos Ríos, (tercera etapa) ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Ver.	1,991.1
			Total FORTAMUN	25,374.9
			Total universo seleccionado	33,113.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN 2024 y del FORTAMUN 2024 proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 18,137.9 miles de pesos, con los contratos números CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02, CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11, CONVENIO DE COLABORACIÓN, MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03, MEZ/AUSPyPC/FORTAMUNDF2024/04 y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12, relacionados con la compraventa de material eléctrico, lámparas y luminarias para los trabajos de alumbrado público, la prestación de servicios profesionales para la auditoría financiera 2024, el convenio para resolver problemas de residuos sólidos urbanos, el arrendamiento de 24 camiones para la recolección de residuos sólidos no peligrosos y los uniformes para personal de seguridad pública y protección civil, respectivamente, se verificó que dos contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y cuatro contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de los 6 contratos no se presentó la suficiencia presupuestal, el acta de nacimiento del proveedor contratado, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes y contratadas, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública (AD o IR), las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento del proveedor ganador, la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, referentes a los contratos números CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02, CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11, CONVENIO DE COLABORACIÓN, MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03, MEZ/AUSPyPC/FORTAMUNDF2024/04 y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12; por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por 18,137.9 miles de pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que de los contratos números CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02 denominado "Compraventa de material eléctrico, lámparas y luminarias para los trabajos de alumbrado público del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, durante el ejercicio 2024" por 3,017.4 miles de pesos, CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11 denominado "Prestación de servicios profesionales para la auditoría financiera para el ejercicio fiscal 2024" por 1,100.0 miles de pesos, CONVENIO DE COLABORACIÓN denominado "Convenio de colaboración y

coordinación municipal para resolver problemas de manera conjunta la disposición final de residuos sólidos urbanos” por 9,849.6 miles de pesos, MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03 denominado “Arrendamiento de 24 camiones compactadores para la recolección de residuos sólidos no peligrosos del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, durante el ejercicio 2024 (sin considerar diésel)” por 2,280.0 miles de pesos, MEZ/AUSPyPC/FORTAMUNDF2024/04 denominado “Uniformes para personal de seguridad pública y protección civil 2024” por 940.9 miles de pesos y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12 denominado “Prestación de Servicios profesionales para la auditoría técnica para el ejercicio fiscal 2024” por 950.0 miles de pesos, se careció del acta de entrega-recepción del bien o servicio; de los contratos CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02, CONVENIO DE COLABORACIÓN y MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03, no presentaron reporte fotográfico visible de los bienes adquiridos; de los contratos CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11 y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12, no presentaron la evidencia de los entregables del servicio contratado; del contrato número MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03, se careció de la evidencia del inventario de los bienes contratados y del contrato número CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02 se careció de la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante; así como, el resguardo de los bienes, por lo que se observa un importe total de 18,137.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta entrega-recepción y el reporte fotográfico, relacionados con los contratos números CA/MEZ/MELL/FORTAMUNDF2024/02, CONVENIO DE COLABORACIÓN, MEZ/ACCRRS/FORTAMUNDF2024/03 y MEZ/AUSPyPC/FORTAMUNDF2024/04, con lo cual se aclara un importe de 16,087,921.01 pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024; sin embargo, de los contratos números CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11 y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12, no se proporcionaron los papeles de trabajo, por lo que no se demostró que los servicios se realizaron conforme con la normativa aplicable, por lo que queda un importe pendiente de aclarar por 2,050,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-30065-19-2227-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,050,000.00 pesos (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos números CA/MEZ/AUDFINANC/FORTAMUNDF2024/11 denominado "Prestación de servicios profesionales para la auditoría financiera para el ejercicio fiscal 2024" y CA/MEZ/AUDTECNICA/FORTAMUNDF2024/12 denominado "Prestación de Servicios profesionales para la auditoría técnica para el ejercicio fiscal 2024", la evidencia de los entregables de los servicios contratados consistentes en los papeles de trabajo de los servicios de auditoría pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 7,237.0 miles de pesos y dos con los recursos del FAISMUN 2024 por 7,739.0, por un total de 14,976.0 miles de pesos, se verificó que los 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 4 contratos con número GEZ/DOP/2024300650129, GEZ/DOP/2024300650128, GEZ/DOP/2024300650003 y GEZ/DOP/2024300650005, relacionados con la construcción del edificio público (CMAS), la rehabilitación del palacio municipal en la cabecera municipal de Dos Ríos, la ampliación de alumbrado público en el camellón central de la carretera federal Xalapa-Veracruz y la rehabilitación de caminos con concreto asfáltico, se careció de la suficiencia presupuestal, de la opinión de cumplimiento positiva y de la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la opinión de cumplimiento positiva y la ampliación de las garantías del convenio correspondientes a los expedientes de los contratos números GEZ/DOP/2024300650129, GEZ/DOP/2024300650128, GEZ/DOP/2024300650003 y GEZ/DOP/2024300650005; por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría por 14,976.0 miles de pesos, se constató que el acta constitutiva del proveedor adjudicado en el contrato con número GEZ/DOP/2024300650128, relacionado con la rehabilitación del palacio municipal en la cabecera municipal de Dos Ríos, corresponde a una empresa de reciente creación, por lo que no se demostró que la empresa tuviera la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los trabajos de la rehabilitación de luminarias y de drenaje sanitario, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos tercero y cuarto.

2024-B-30065-19-2227-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron el contrato número GEZ/DOP/2024300650128, con una empresa de reciente creación, por lo que no se aseguró que esta tuviera la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los trabajos de la rehabilitación de luminarias y de drenaje sanitario, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos tercero y cuarto.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 7,739.0 miles de pesos, se comprobó que los conceptos del gasto están relacionados con el rubro de urbanización, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 14,976.0 miles de pesos, se observó que en los expedientes de los contratos números GEZ/DOP/2024300650129 denominado "Construcción de edificio público (CMAS), en la cabecera municipal de Dos Ríos, ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz", por 5,245.9 miles de pesos, GEZ/DOP/2024300650128 denominado "Rehabilitación del palacio municipal en la cabecera municipal de Dos Ríos, (tercera etapa) ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Ver" por 1,991.1 miles de pesos, ambos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y GEZ/DOP/2024300650003 denominado "Ampliación de alumbrado público en el camellón central de la carretera federal Xalapa-Veracruz cadenamamiento (11+800.00 al 12+600.00); en la localidad de Dos Ríos, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz." por 1,991.3 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, carecieron del acta de extinción de obligaciones, de las estimaciones con la documentación soporte, de la documentación que acredite el cierre de las obras y de la evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados, por lo que se observó para los contratos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, un importe de 7,237.0 miles de pesos y para el contrato pagado con los recursos del FAISMUN 2024, un importe de 1,991.3 miles de pesos, para un importe total de

9,228.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y el oficio de terminación de la obra; sin embargo, se omitió presentar las estimaciones con documentación soporte y los reportes fotográficos georreferenciados para la justificación de los contratos con números GEZ/DOP/2024300650129, GEZ/DOP/2024300650128 y GEZ/DOP/2024300650003, por lo que no se demostró la correcta ejecución de las obras y que se encuentren en correcto funcionamiento, por lo que persiste la irregularidad por 9,228,265.26 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-30065-19-2227-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,228,265.26 pesos (nueve millones doscientos veintiocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente de los contratos números GEZ/DOP/2024300650129 denominado "Construcción de edificio público (CMAS), en la cabecera municipal de Dos Ríos, ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz", GEZ/DOP/2024300650128 denominado "Rehabilitación del palacio municipal en la cabecera municipal de Dos Ríos, (tercera etapa) ubicado en el km. 12.5 carretera Xalapa, Veracruz, municipio de Emiliano Zapata, Ver." ambos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y GEZ/DOP/2024300650003 denominado "Ampliación de alumbrado público en el camellón central de la carretera federal Xalapa-Veracruz cadenamamiento (11+800.00 al 12+600.00); en la localidad de Dos Ríos, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz" pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, las estimaciones con documentación soporte y los reportes fotográficos georreferenciados de los trabajos ejecutados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,278,265.26 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,113.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de La Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado Veracruz de Ignacio de La Llave, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de los servicios de auditoría, así como por la contratación de obras con empresas de reciente creación, las cuales no acreditaron contar con la capacidad financiera ni la experiencia, y por la falta de la documentación justificativa en la ejecución de las obras, relacionado con las estimaciones de obra y los reportes fotográficos georreferenciados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,278.3 miles de pesos, que representó el 34.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de La Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRE.ZAPATA/2025/DICIEMBRE/1090 de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5 y 7 se consideran como no atendidos.

khags
usb



H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
07 ENE 2026
14:48
OFICINA DE ARTES
EDIFICIO AJUSCO

0346

DOS RÍOS, EMILIANO ZAPATA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Oficio N° PRE.ZAPATA/2025/DICIEMBRE/1090
ASUNTO: 2227 Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado,
Incluidas las Participaciones Federales en Municipios
Cuenta Pública Ejercicio 2024

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente, el que suscribe **ARQ. ERICK RUÍZ HERNÁNDEZ**, con el carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VER.**; con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en **atención al oficio DGAGF"D"/9305/2025**, firmado por usted, recibido en este ente municipal el pasado nueve de diciembre de la presente anualidad, relativo a los trabajos correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2024, correspondientes a la **auditoría integral 2227** relativa los **Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios Cuenta Pública Ejercicio 2024**.

Al respecto y toda vez que en el oficio referido con anterioridad se dan a conocer las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivan de la auditoría previamente citada, **me permito remitir la documentación que se considera pertinente para atender dichos señalamientos**, atendiendo puntualmente las siguientes observaciones:

- **Número de Resultado 2** | Procedimiento 2.1 Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios.
- **Número de Resultado 3** | Procedimiento 2.2 Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios.
- **Número de Resultado 4** | Procedimiento 3.1 Adjudicación de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Número de Resultado 5** | Procedimiento 3.1 Adjudicación de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Número de Resultado 7** | Procedimiento 3.2 Ejecución de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, se remite **1 memoria USB marca ADATA de 32 GB de capacidad**, misma que confiere la siguiente información certificada:

Dos Ríos, Emiliano Zapata, Ver.
KM 12.5 Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 91640
Tel: 228 820 0056
www.emilianozapata.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER.

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

- **2 carpetas** relacionadas con la muestra seleccionada, referentes a las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2024, mismos que se relacionan de la siguiente manera:

Carpeta: Procedimiento 2.1

1. Sub carpeta: CA-MEZ-MELL-FORTAMUNDF2024-02
2. Sub carpeta: CA-MEZ-AUDFINANC-FORTAMUNDF2024-11
3. Sub carpeta: CONVENIO DE COLABORACIÓN
4. Sub carpeta: MEZ-ACCRRS-FORTAMUNDF 2024-03
5. Sub carpeta: MEZ-AUSPyPC-FORTAMUNDF2024-04
6. Sub carpeta: CA-MEZ-AUDTECNICA-FORTAMUNDF2024-12

Carpeta: Procedimiento 2.2

1. CA-MEZ-MELL-FORTAMUNDF2024-02
2. CA-MEZ-AUDFINANC-FORTAMUNDF2024-11
3. CONVENIO DE COLABORACIÓN
4. MEZ-ACCRRS-FORTAMUNDF 2024-03
5. MEZ-AUSPyPC-FORTAMUNDF2024-04
6. CA-MEZ-AUDTECNICA-FORTAMUNDF2024-12

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

- **4 carpetas** relacionadas con la muestra seleccionada, referente a las contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2024, mismos que se relacionan de la siguiente manera:

Carpeta 1: GEZ/DOP/2024300650129

Obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO (CMAS), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE DOS RÍOS, UBICADO EN EL KM. 12.5 CARRETERA XALAPA, VERACRUZ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

Contenido: Acta de extinción-129, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de cumplimiento, Oficio de suficiencia presupuestal, Reporte fotográfico, Oficio de término.

Dos Ríos, Emiliano Zapata, Ver.
KM 12.5 Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 91640
Tel: 228 820 0056
www.emilianozapata.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER.

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



Carpeta 2: GEZ/DOP/2024300650128

Obra: REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE DOS RÍOS, (TERCERA ETAPA) UBICADO EN EL KM. 12.5 CARRETERA XALAPA, VERACRUZ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

Contenido: Acta de extinción-129, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de cumplimiento, Oficio de suficiencia presupuestal, Reporte fotográfico, Oficio de término.

Carpeta 3: GEZ/DOP/2024300650003

Obra: AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA - VERACRUZ CADENAMIENTO (1+800.00 AL 12+640.00); EN LA LOCALIDAD DE DOS RÍOS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

Contenido: Acta de extinción-03, Anexo 1 ampliación de garantías, Anexo 2 acta de finiquito, Anexo 3 estimaciones de obra 0003, Fianza de cumplimiento.

Carpeta 4: GEZ/DOP/2024300650005

Obra: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES CON CONCRETO ASFÁLTICO (SEGUNDA ETAPA), EN EL CAMINO SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE MIRADORES DEL MAR A PLAN CHICO CADENAMIENTO (1+160.00 AL 2+600.00); EN LA LOCALIDAD DE MIRADORES DEL MAR, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ

Contenido: Acta de extinción-05, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de vicios ocultos, Publicación obras ejercicio 2024, Reporte fotográfico.

En mérito de lo expuesto con anterioridad, solicito **se tengan por recibidas las aclaraciones y documentación** y, en su oportunidad, se **declaren solventadas las observaciones correspondientes a la cuenta pública en revisión.**


No omito manifestar que la actual administración del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Ver.; se encuentra en toda la disposición de coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en los requerimientos de información para la fiscalización de las Cuentas Públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus distinguidas órdenes.




C.c.p. L.C. Julián Emilio Dímas Mac. - Titular del Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Ver. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo Municipal

Dos Ríos, Emiliano Zapata, Ver.
KM 12.5 Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 91640
Tel: 228 820 0056
www.emilianozapata.gob.mx


EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER.

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



OFICIO NO. SEC.EZ/2025/DICIEMBRE/5325

El suscrito **L.C. Justo Alberto Vázquez García** en mi calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, con fundamento en el artículo 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 69 y 70 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 27, 28 y 29 del nuevo Reglamento Interno de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, publicado mediante **Gaceta Oficial Núm. Ext. 432, del 28 de octubre de 2024**, y demás relativos aplicables;

CERTIFICA

La presente USB, color negro con detalles rojos, marca **ADATA de 32 GB de capacidad**; que contiene información digital que obran dentro de los archivos del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, y que se detalla a continuación:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS


- **2 carpetas** relacionadas con la muestra seleccionada, referentes a las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2024, mismos que se relacionan de la siguiente manera:

Carpeta: Procedimiento 2.1

1. Sub carpeta: CA-MEZ-MELL-FORTAMUNDF2024-02
2. Sub carpeta: CA-MEZ-AUDFINANC-FORTAMUNDF2024-11
3. Sub carpeta: CONVENIO DE COLABORACIÓN
4. Sub carpeta: MEZ-ACCRRS-FORTAMUNDF 2024-03
5. Sub carpeta: MEZ-AUSPyPC-FORTAMUNDF2024-04
6. Sub carpeta: CA-MEZ-AUDTECNICA-FORTAMUNDF2024-12

Carpeta: Procedimiento 2.2

1. CA-MEZ-MELL-FORTAMUNDF2024-02
2. CA-MEZ-AUDFINANC-FORTAMUNDF2024-11
3. CONVENIO DE COLABORACIÓN
4. MEZ-ACCRRS-FORTAMUNDF 2024-03
5. MEZ-AUSPyPC-FORTAMUNDF2024-04
6. CA-MEZ-AUDTECNICA-FORTAMUNDF2024-12



Dos Ríos, Emiliano Zapata, Ver.
KM 12.5 Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 91640
Tel: 228 820 0056
www.emilianozapata.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER.

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA

- **4 carpetas** relacionadas con la muestra seleccionada, referente a las contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2024, mismos que se relacionan de la siguiente manera:

Carpeta 1: GEZ/DOP/2024300650129

Contenido: Acta de extinción-129, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de cumplimiento, Oficio de suficiencia presupuestal, Reporte fotográfico, Oficio de termino.

Carpeta 2: GEZ/DOP/2024300650128

Contenido: Acta de extinción-129, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de cumplimiento, Oficio de suficiencia presupuestal, Reporte fotográfico, Oficio de termino.

Carpeta 3: GEZ/DOP/2024300650003

Contenido: Acta de extinción-03, Anexo 1 ampliación de garantías, Anexo 2 acta de finiquito, Anexo 3 estimaciones de obra 0003, Fianza de cumplimiento.

Carpeta 4: GEZ/DOP/2024300650005

Contenido: Acta de extinción-05, Acta de finiquito, Acta entrega-recepción, Fianza de vicios ocultos, Publicación obras ejercicio 2024, Reporte fotográfico.

Por lo que una vez realizada la certificación se devuelve a la parte Interesada para los efectos que den lugar, en la Cabecera Municipal de Dos Ríos, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. _____

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ
L.C. JUSTO ALBERTO VÁZQUEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ

Dos Rios, Emiliano Zapata, Ver.
KM 12.5 Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 91640
Tel: 228 820 0056
www.emilianozapata.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.